

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO DIGITALIZA TU ALMACÉN

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Y

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA, FUDEA

En Punta Arenas, 03 de marzo de 2025, entre el Servicio de Cooperación Técnica, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, “Sercotec” o “el Servicio”, representado, según se acreditará, por doña **Natasha Sofía Alarcón Alarcón**, cédula de identidad N° 15.832.193-9, en su calidad de **Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena**; ambos domiciliados en Calle Roca N° 817, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y Antártica Chilena; y **Fundación de Desarrollo Educativo y Tecnológico, FUDEA**, RUT N° 71.195.600-K, representado, según se acreditará, por don **Ismael Toloza Bravo**, cédula de identidad N° 11.355.138-0, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 332, oficina 903 comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante, “el Agente”, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

ANTECEDENTES

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, y Fundación de Desarrollo Educativo, FUDEA, celebraron un convenio de transferencia y operación para la operación del INSTRUMENTO DIGITALIZA TU ALMACÉN.

Dicho convenio de transferencia y operación estipula en cláusula segunda, que su vigencia se extendería hasta el 30 de abril de 2025, por lo cual se encuentra plenamente vigente y surtiendo todos los efectos. Asimismo, se estableció, en la cláusula cuarta, que Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla siempre que estén debidamente justificadas; o bien, aumentar el plazo de vigencia del presente convenio, debiendo complementar o entregar nuevas garantías, si corresponde.

Por otra parte, en el Reglamento del PROGRAMA ALMACENES DE CHILE, FONDO CONCURSABLE DIGITALIZA TU ALMACÉN, Resolución N° 10.434, N° 6.2.1 se establece el pago por la consolidación u obtención de las carpetas tributarias de cada empresa, entre los meses 9 y 12 a partir del periodo de postulación o según corresponda. Siendo en este caso el mes 12, diciembre del 2024, lo que técnicamente solo fue factible de realizar en enero del 2025 por parte del AOS, por lo cual la factura correspondiente al levantamiento de carpetas tributarias y seguimiento operativo, será rendida al 15 de abril de 2025.

Adicionalmente el convenio de transferencia y operación del instrumento Digitaliza Tu Almacén, en su cláusula tercera establece “que el Agente deberá presentar un Informe de Cierre, que contenga toda la información necesaria para acreditar el cumplimiento de condiciones mínimas y su desempeño general en términos de resultados alcanzados, el estado de administración financiera de recursos y problemas en el desarrollo de sus actividades, entre otros”.

Tal como se señaló en los párrafos anteriores, el plazo de vigencia del convenio de transferencia y operación del instrumento Digitaliza tu Almacén, es el 30 de abril de 2025, debiéndose contemplar y dar cuenta por

parte del AOS el 100% de los resultados dentro del referido plazo, incluida la rendición aprobada de la totalidad de los recursos.

Lo anteriormente expuesto, deja de manifiesto que lo acotado de los plazos hace técnicamente imposible al AOS poder cumplir con la entrega del informe de cierre 30 días antes de la expiración del referido Convenio, dado que, recién el 15 de abril recién ingresará la última rendición, por lo tanto, y en circunstancias que el AOS ha cumplido con los plazos de ejecución del programa, y que la operatividad del mismo provoca el retraso y la imposibilidad de poder elaborar el referido informe, se hace necesario ampliar la vigencia del presente convenio.

De acuerdo a lo expuesto, Sercotec y el Agente Operador de Sercotec acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia y operación de fecha 30 de junio de 2025, en orden a extender el plazo de vigencia, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

SEFUNDO: Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 30 de abril de 2025.

En caso de haberse aplicado medidas de suspensión, en conformidad a lo establecido en el punto 8 del Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, y del respectivo procedimiento sancionatorio, el Agente deberá continuar con sus acciones respecto de todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando, salvo disposición en contrario del Servicio.

Asimismo, el vencimiento del presente convenio no libera al Agente Operador de continuar sus acciones de tal con todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando.

Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de recursos no ejecutados, gastos rechazados u otros, deberá ser realizada por parte del Agente Operador hasta el día 30 de abril de 2025.

DEBE DECIR:

SEGUNDO: Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 30 de junio de 2025.

En caso de haberse aplicado medidas de suspensión, en conformidad a lo establecido en el punto 8 del Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, y del respectivo procedimiento sancionatorio, el Agente deberá continuar con sus acciones respecto de todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando, salvo disposición en contrario del Servicio.

Asimismo, el vencimiento del presente convenio no libera al Agente Operador de continuar sus acciones de tal con todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando.

Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de recursos no ejecutados, gastos rechazados u otros, deberá ser realizada por parte del Agente Operador hasta el día 30 de junio de 2025.

DONDE DICE:

DÉCIMO TERCERO: Garantías.

Las garantías solicitadas, ya sean de fiel cumplimiento o por la transferencia de recursos, deberán ser del tipo vales vista, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, debiendo ser pagadero a la vista, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

El plazo de vigencia de garantías no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos contado desde el término del plazo de vigencia de este convenio.

La Dirección Regional de Sercotec será responsable de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

El Agente Operador deberá hacer entrega de dos tipos de garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento:

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercotec de póliza de garantía N° 008320 de la compañía ORSAN Seguros, de fecha 02 de febrero de 2024, con vigencia hasta el día 30 de agosto de 2025, nominativa, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente Operador. Glosa: “Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación instrumento Digitaliza Tu Almacén 2024, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores”.

Dicha garantía debe ser entregada previo a la firma del presente convenio y prorrogarse por el Operador antes de su vencimiento, si Sercotec estima necesario, siendo devuelta después de finalizada la ejecución del instrumento encomendado y rendidos los recursos correspondientes, sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que el Agente no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente, Reglamento de Agentes Operadores de Sercotec, procedimiento sancionatorio, el convenio de agenciamiento, el presente convenio y eventuales modificaciones, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2. Garantía de anticipo, por transferencia de recursos:

Sercotec podrá realizar transferencias de los recursos al Agente Operador previa recepción de la garantía equivalente al 100% del valor anticipado, por el monto total de transferencia establecida en el convenio, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en el caso que el Agente Operador destine los recursos a un fin distinto al acordado, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan.

En lo sucesivo, el Agente Operador deberá prorrogar dicha garantía antes de su vencimiento, o bien, emitir una nueva, en el caso de existir nuevos anticipos, cumpliendo con las condiciones de emisión establecidas en el presente convenio.

Dicha garantía será devuelta dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos, después de aprobadas las rendiciones, salvo que el Agente Operador destine los recursos a un fin diverso al acordado, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

En el caso que el Agente incurriese en alguna falta relativa a la rendición de fondos o no cumpla con las obligaciones contraídas, Sercotec hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) y podrá iniciar acciones legales correspondientes.

Sercotec pagará al Agente, por concepto de costo de las garantías antes señaladas (fiel cumplimiento y anticipo), hasta el monto señalado en la normativa reglamentaria de cada instrumento.

DEBE DECIR

DÉCIMO TERCERO: Garantías.

Las garantías solicitadas, ya sean de fiel cumplimiento o por la transferencia de recursos, deberán ser del tipo vales vista, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, debiendo ser pagadero a la vista, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

El plazo de vigencia de garantías no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos contado desde el término del plazo de vigencia de este convenio.

La Dirección Regional de Sercotec será responsable de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

El Agente Operador deberá hacer entrega de dos tipos de garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento:

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercotec Endoso N° 1 de la Póliza de Garantía N° 008320 de la compañía ORSAN Seguros, de fecha 14 de febrero de 2025, con vigencia hasta el día **30 de septiembre de 2025**, nominativa, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente Operador. Glosa: “Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación instrumento Digitaliza Tu Almacén 2024, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores”.

Dicha garantía debe ser entregada previo a la firma del presente convenio y prorrogarse por el Operador antes de su vencimiento, si Sercotec estima necesario, siendo devuelta después de finalizada la ejecución del instrumento encomendado y rendidos los recursos correspondientes, sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que el Agente no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta

correspondiente, Reglamento de Agentes Operadores de Sercotec, procedimiento sancionatorio, el convenio de agenciamiento, el presente convenio y eventuales modificaciones, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2. Garantía de anticipo, por transferencia de recursos:

Sercotec podrá realizar transferencias de los recursos al Agente Operador previa recepción de la garantía equivalente al 100% del valor anticipado, por el monto total de transferencia establecida en el convenio, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en el caso que el Agente Operador destine los recursos a un fin distinto al acordado, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan.

En lo sucesivo, el Agente Operador deberá prorrogar dicha garantía antes de su vencimiento, o bien, emitir una nueva, en el caso de existir nuevos anticipos, cumpliendo con las condiciones de emisión establecidas en el presente convenio.

Dicha garantía será devuelta dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos, después de aprobadas las rendiciones, salvo que el Agente Operador destine los recursos a un fin diverso al acordado, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

En el caso que el Agente incurriese en alguna falta relativa a la rendición de fondos o no cumpla con las obligaciones contraídas, Sercotec hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) y podrá iniciar acciones legales correspondientes.

Sercotec pagará al Agente, por concepto de costo de las garantías antes señaladas (fiel cumplimiento y anticipo), hasta el monto señalado en la normativa reglamentaria de cada instrumento.

DONDE DICE:

1. **Objetivo Plan de Trabajo**

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente Operador Sercotec – AGENTE OPERADOR, con la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza Tu Almacén; de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N°10.434 de fecha 08 de enero del 2024 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. **Focalización Regional**

Este instrumento/programa es uno de los siete instrumentos que forman parte de la focalización regional realizada por el GORE de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

1.Focalización Territorial: Será de carácter regional con acciones preferenciales para llegar a las comunas más aisladas de la Región, correspondientes a: Porvenir, Primavera, Timaukel, Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Río Verde, Torres del Paine y San Gregorio.

2.Género: Fomentar la participación de Micro y Pequeñas empresarias de sexo femenino.

Evaluándose en base a las representantes legales de las personas naturales y/o jurídicas postulantes.

3.Edad: Fomentar la participación de Micro y Pequeñas empresas cuyos, representantes legales de las personas naturales y/o jurídicas postulantes tengan una edad mayor o igual a 55 años.

3. Carta Gantt Actividades a Implementar

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente Operador de Sercotec, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Evaluación admisibilidad manual, notificación evaluación técnica y evaluación de terreno y CER.	12/02/2024	20/03/2024
2	Formalización: formalización con ampliación.	21/03/2024	17/04/2024
3	Ejecución: ejecución y seguimiento de planes y actualización indicadores (medición y registro en el sistema de evaluación de Línea base y Línea de ejecución).	18/04/2024	31/08/2024
4	Rendición de recursos	05/05/2024	31/12/2024

PROGRAMA DIGITALIZA TU ALMACÉN			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
Ejecutar el programa DIGITALIZA TU ALMACEN de acuerdo a las directrices entregadas por Sercotec, a través de la Dirección Regional correspondiente.	Disponer de un equipo de profesionales para el soporte del Programa que incluya: 1 jefe/a de proyecto, 2 ejecutivos técnicos para la ejecución y seguimiento, 1 ejecutivo financiero para la rendición de recursos y un/a secretario/a o asistente administrativo hasta el cierre del programa. Administrar los recursos de operación del programa y constituir las garantías correspondientes, en plazos y formas solicitadas. -Ejecución Presupuesto asignado	Verificación de cada una de las empresas seleccionadas que acceden al programa de acuerdo a la resolución N°10.434 que aprueba el Reglamento y sus modificaciones, así como también y las bases de convocatoria Regional Asegurar la ejecución de todos los servicios necesarios para el correcto cumplimiento del Programa, especificados en este Plan de Trabajo.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, cobertura, plazos, actividades y presupuesto asignado, garantías de acuerdo al reglamento e instrucciones entregadas por Sercotec.

	-Cumplimiento de la cobertura estimada (22 empresas).		
Implementar el proceso de admisibilidad, evaluación técnica de proyectos y evaluación técnica en terreno.	<p>Realizar revisión de Carpetas Tributarias y suscripción al curso de capacitación para notificación de subsanación (plazo definido por Sercotec).</p> <p>Realizar paralelamente la Evaluación de Admisibilidad manual, validando el cumplimiento de requisitos y ejecutar la evaluación técnica del proyecto en el periodo definido por Sercotec</p> <p>AOS realiza la evaluación de todos los proyectos postulados que resultaron admisibles.</p> <p>-Ejecutar proceso de evaluación técnica en terreno en el periodo definido por Sercotec, para todas las postulaciones que pasan Nota de Corte.</p>	<p>Evaluación de admisibilidad manual de requisitos, del proyecto y evaluación técnica en terreno, además de información de variables para la construcción de la línea base, de acuerdo a lo solicitado por Sercotec a través de la Dirección Regional.</p> <p>AOS notifica a postulantes para suscripción cursos Almacenes de Chile y solicitud de F29 faltantes.</p> <p>AOS ingresa información a SISEVAL para proceder a nota de corte.</p> <p>Evaluación Técnica en terreno (de acuerdo a las directrices entregadas por Sercotec).</p> <p>AOS notifica a postulantes que pasan a evaluación de terreno e informa fecha de visita. De igual forma notifica a quienes no pasan a la siguiente etapa.</p> <p>AOS ingresa información de evaluación a SISEVAL.</p> <p>AOS presenta resultados de la Evaluación Técnica a contraparte de Sercotec</p>	<p>100% postulantes que corresponden, son notificados.</p> <p>El 100% postulantes admisibles cumplen requisitos de bases.</p> <p>100% de postulantes cuenta con Informe de evaluación e ingreso de información en Siseval.</p> <p>El 100% de los empresarios que pasan a evaluación en terreno, cuenta con acta de visita.</p> <p>El 100% de los empresarios a los que se le aplicó la evaluación técnica, cuenta con su informe de resultados e ingreso información a Siseval.</p>

		y apoya la presentación al CER.	
Etapa de formalización seleccionados.	<p>AOS procede a organizar la atención para formalizar los seleccionados por el Comité CER.</p> <p>AOS revisa chequeo digital de postulantes en https://www.chequeodigital.cl</p> <p>Revisar a seleccionados en registro de Deudores de Pensiones de Alimentos, Ley 21.389,</p> <p>AOS recibe los aportes empresariales.</p>	<p>AOS organiza el proceso de firma de contratos.</p> <p>AOS abre carpeta por cada beneficiario, recepciona aporte empresarial.</p> <p>AOS revisa que postulante haya realizado chequeo digital.</p> <p>Realiza proceso de inducción a los seleccionados, sobre el Programa, ejecución de recursos y sistema de pago.</p>	<p>El 100% de los empresarios formalizados cumplen con los requisitos de admisibilidad y de bases.</p> <p>100% de los formalizados realizan chequeo digital.</p> <p>100% formalizados cuentan contrato firmado.</p>
Implementar etapa de ejecución del programa.	<p>Ejecutar y hacer seguimiento a todos los proyectos formalizados.</p> <p>Reforzar los contenidos y conocimientos adquiridos por los beneficiarios en el curso de capacitación en línea Almacenes de Chile.</p> <p>Acompañar a las empresas seleccionadas en la realización de la Calculadora de Circularidad antes de la ejecución de recursos.</p> <p>Asesorar y acompañar a los beneficiarios para la correcta implementación de los proyectos adjudicados por el CER.</p> <p>Acompañamiento en la realización de los cursos de Sustentabilidad y</p>	<p>Ejecución, seguimiento y asesoría a la ejecución de los proyectos de acuerdo a los lineamientos generales entregados por Sercotec, a través de la Dirección Regional.</p> <p>AOS verifica antes del uso de recursos el término del curso “Capacitación virtual Almacenes de Chile” y realización de la “Calculadora de Circularidad”.</p> <p>AOS verifica finalización de los cursos de Boleta electrónica y Sustentabilidad en el plazo de los 4 meses de ejecución.</p>	<p>-100% beneficiarios realizan Capacitación Almacenes de Chile, cuenta con el diploma.</p> <p>100% beneficiarios cuentan con Actas(3) de seguimiento firmadas.</p> <p>100% de las empresas beneficiarias realizan el curso de Sustentabilidad y Boleta electrónica dentro del periodo de ejecución además de la implementación de buenas prácticas de sustentabilidad.</p> <p>100% de las empresas beneficiarias realiza su “Calculadora de Circularidad”</p>

	<p>Boleta Electrónica. Además de lo respectivo a buenas prácticas en sustentabilidad y Digitalización. Lo anterior dentro de los 4 meses de ejecución.</p>	<p>Realizar al menos 3 visitas a los beneficiarios en sus empresas para hacer seguimiento durante la ejecución del proyecto, la <u>primera debe realizarse antes del inicio del Plan de inversiones.</u></p> <p>Entrega a la Dirección Regional, reportes semanales de avance para las distintas etapas de implementación.</p> <p>Orientación y supervisión a los beneficiarios/as para la correcta ejecución del proyecto, asistirlos en los procesos de compra por formato: asistido o reembolso.</p> <p>Medición de línea base de indicadores del Programa, de acuerdo a lineamientos para la medición.</p> <p>Facilitar las visitas a realizar por la Ejecutiva/o de Fomento a cargo programa.</p>	<p>100% de los reembolsos realizados en un plazo máximo de 10 días hábiles.</p> <p>100% de las compras realizadas en los tiempos establecidos en el proyecto.</p> <p>100% de empresarios satisfechos producto de los servicios prestados por el Agente Operador.</p>
<p>Rendiciones del programa a Sercotec</p>	<p>AOS entrega rendiciones mensuales y trimestrales ajustadas a reglamento vigente en Sercotec.</p> <p>AOS mantiene garantías vigentes hasta la aprobación de las rendiciones financieras y operativas.</p>	<p>El AOS entrega a Sercotec la rendición de los recursos asociados a las asesorías dictadas, de acuerdo a lo establecido por el programa y reglamentos vigentes.</p> <p>AOS ingresa auxiliares mensuales en tiempo y forma.</p>	<p>100% de las rendiciones aprobadas por SERCOTEC.</p> <p>Observaciones no superan el 2% de las líneas totales rendidas en auxiliares mensuales.</p>

Cierre del programa	<p>Realizar informe de Cierre por convocatoria de acuerdo a proyectos ejecutados.</p> <p>AOS emite informe operativo de cierre del Programa.</p> <p>AOS levanta información y verificadores para los incumplimientos detectados y son informados a su contraparte Sercotec en tiempo y forma.</p>	<p>Informe de cierre de programa en formatos entregados por Sercotec.</p> <p>Ingresar información a los sistemas que defina Sercotec en forma mensual y de cierre del programa.</p> <p>AOS emite informes de incumplimientos de beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en Bases y contrato.</p>	<p>Rendiciones e Informes de Cierre: 100% de las rendiciones aprobadas por SERCOTEC. 100% informes de cierre de proyectos aprobados por Sercotec.</p> <p>100% de los comprobantes de compras cargados en Siseval.</p> <p>100% de incumplimientos informados.</p> <p>100% de empresas beneficiarias con seguimiento y registro de ventas durante los meses 9 y 12 del año en curso.</p>
---------------------	---	---	--

DEBE DECIR:

DECIMOQUINTO: Plan de trabajo Agente Operador.

1. Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente Operador Sercotec – AGENTE OPERADOR, con la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza Tu Almacén; de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N°10.434 de fecha 08 de enero del 2024 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. Focalización Regional

Este instrumento/programa es uno de los siete instrumentos que forman parte de la focalización regional realizada por el GORE de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

1.Focalización Territorial: Será de carácter regional con acciones preferenciales para llegar a las comunas más aisladas de la Región, correspondientes a: Porvenir, Primavera, Timaukel, Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Río Verde, Torres del Paine y San Gregorio.

2.Género: Fomentar la participación de Micro y Pequeñas empresarias de sexo femenino.

Evaluándose en base a las representantes legales de las personas naturales y/o jurídicas postulantes.

3.Edad: Fomentar la participación de Micro y Pequeñas empresas cuyos, representantes legales de las personas naturales y/o jurídicas postulantes tengan una edad mayor o igual a 55 años.

3. Carta Gantt Actividades a Implementar

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente Operador de Sercotec, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Evaluación admisibilidad manual, notificación evaluación técnica y evaluación de terreno y CER.	12/02/2024	20/03/2024
2	Formalización: formalización con ampliación.	21/03/2024	17/04/2024
3	Ejecución: ejecución y seguimiento de planes y actualización indicadores (medición y registro en el sistema de evaluación de Línea base y Línea de ejecución).	18/04/2024	31/08/2024
4	Rendición de recursos	05/05/2024	30/05/2025

PROGRAMA DIGITALIZA TU ALMACÉN			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
Ejecutar el programa DIGITALIZA TU ALMACEN de acuerdo a las directrices entregadas por Sercotec, a través de la Dirección Regional correspondiente.	Disponer de un equipo de profesionales para el soporte del Programa que incluya: 1 jefe/a de proyecto, 2 ejecutivos técnicos para la ejecución y seguimiento, 1 ejecutivo financiero para la rendición de recursos y un/a secretario/a o asistente administrativo hasta el cierre del programa. Administrar los recursos de operación del programa y constituir las garantías correspondientes, en plazos y formas solicitadas.	Verificación de cada una de las empresas seleccionadas que acceden al programa de acuerdo a la resolución N°10.434 que aprueba el Reglamento y sus modificaciones, así como también y las bases de convocatoria Regional Asegurar la ejecución de todos los servicios necesarios para el correcto cumplimiento del Programa, especificados en este Plan de Trabajo.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, cobertura, plazos, actividades y presupuesto asignado, garantías de acuerdo al reglamento e instrucciones entregadas por Sercotec.

	<p>-Ejecución Presupuesto asignado</p> <p>-Cumplimiento de la cobertura estimada (22 empresas).</p>		
<p>Implementar el proceso de admisibilidad, evaluación técnica de proyectos y evaluación técnica en terreno.</p>	<p>Realizar revisión de Carpetas Tributarias y suscripción al curso de capacitación para notificación de subsanación (plazo definido por Sercotec).</p> <p>Realizar paralelamente la Evaluación de Admisibilidad manual, validando el cumplimiento de requisitos y ejecutar la evaluación técnica del proyecto en el periodo definido por Sercotec</p> <p>AOS realiza la evaluación de todos los proyectos postulados que resultaron admisibles.</p> <p>-Ejecutar proceso de evaluación técnica en terreno en el periodo definido por Sercotec, para todas las postulaciones que pasan Nota de Corte.</p>	<p>Evaluación de admisibilidad manual de requisitos, del proyecto y evaluación técnica en terreno, además de información de variables para la construcción de la línea base, de acuerdo a lo solicitado por Sercotec a través de la Dirección Regional.</p> <p>AOS notifica a postulantes para suscripción cursos Almacenes de Chile y solicitud de F29 faltantes.</p> <p>AOS ingresa información a SISEVAL para proceder a nota de corte.</p> <p>Evaluación Técnica en terreno (de acuerdo a las directrices entregadas por Sercotec).</p> <p>AOS notifica a postulantes que pasan a evaluación de terreno e informa fecha de visita. De igual forma notifica a quienes no pasan a la siguiente etapa.</p> <p>AOS ingresa información de evaluación a SISEVAL.</p> <p>AOS presenta resultados de la Evaluación Técnica a contraparte de Sercotec</p>	<p>100% postulantes que corresponden, son notificados.</p> <p>El 100% postulantes admisibles cumplen requisitos de bases.</p> <p>100% de postulantes cuenta con Informe de evaluación e ingreso de información en Siseval.</p> <p>El 100% de los empresarios que pasan a evaluación en terreno, cuenta con acta de visita.</p> <p>El 100% de los empresarios a los que se le aplicó la evaluación técnica, cuenta con su informe de resultados e ingreso información a Siseval.</p>

		y apoya la presentación al CER.	
Etapa de formalización seleccionados.	<p>AOS procede a organizar la atención para formalizar los seleccionados por el Comité CER.</p> <p>AOS revisa chequeo digital de postulantes en https://www.chequeodigital.cl</p> <p>Revisar a seleccionados en registro de Deudores de Pensiones de Alimentos, Ley 21.389,</p> <p>AOS recibe los aportes empresariales.</p>	<p>AOS organiza el proceso de firma de contratos.</p> <p>AOS abre carpeta por cada beneficiario, recepciona aporte empresarial.</p> <p>AOS revisa que postulante haya realizado chequeo digital.</p> <p>Realiza proceso de inducción a los seleccionados, sobre el Programa, ejecución de recursos y sistema de pago.</p>	<p>El 100% de los empresarios formalizados cumplen con los requisitos de admisibilidad y de bases.</p> <p>100% de los formalizados realizan chequeo digital.</p> <p>100% formalizados cuentan contrato firmado.</p>
Implementar etapa de ejecución del programa.	<p>Ejecutar y hacer seguimiento a todos los proyectos formalizados.</p> <p>Reforzar los contenidos y conocimientos adquiridos por los beneficiarios en el curso de capacitación en línea Almacenes de Chile.</p> <p>Acompañar a las empresas seleccionadas en la realización de la Calculadora de Circularidad antes de la ejecución de recursos.</p> <p>Asesorar y acompañar a los beneficiarios para la correcta implementación de los proyectos adjudicados por el CER.</p> <p>Acompañamiento en la realización de los cursos de Sustentabilidad y</p>	<p>Ejecución, seguimiento y asesoría a la ejecución de los proyectos de acuerdo a los lineamientos generales entregados por Sercotec, a través de la Dirección Regional.</p> <p>AOS verifica antes del uso de recursos el término del curso “Capacitación virtual Almacenes de Chile” y realización de la “Calculadora de Circularidad”.</p> <p>AOS verifica finalización de los cursos de Boleta electrónica y Sustentabilidad en el plazo de los 4 meses de ejecución.</p>	<p>-100% beneficiarios realizan Capacitación Almacenes de Chile, cuenta con el diploma.</p> <p>100% beneficiarios cuentan con Actas(3) de seguimiento firmadas.</p> <p>100% de las empresas beneficiarias realizan el curso de Sustentabilidad y Boleta electrónica dentro del periodo de ejecución además de la implementación de buenas prácticas de sustentabilidad.</p> <p>100% de las empresas beneficiarias realiza su “Calculadora de Circularidad”</p>

	<p>Boleta Electrónica. Además de lo respectivo a buenas prácticas en sustentabilidad y Digitalización. Lo anterior dentro de los 4 meses de ejecución.</p>	<p>Realizar al menos 3 visitas a los beneficiarios en sus empresas para hacer seguimiento durante la ejecución del proyecto, la <u>primera debe realizarse antes del inicio del Plan de inversiones.</u></p> <p>Entrega a la Dirección Regional, reportes semanales de avance para las distintas etapas de implementación.</p> <p>Orientación y supervisión a los beneficiarios/as para la correcta ejecución del proyecto, asistirlos en los procesos de compra por formato: asistido o reembolso.</p> <p>Medición de línea base de indicadores del Programa, de acuerdo a lineamientos para la medición.</p> <p>Facilitar las visitas a realizar por la Ejecutiva/o de Fomento a cargo programa.</p>	<p>100% de los reembolsos realizados en un plazo máximo de 10 días hábiles.</p> <p>100% de las compras realizadas en los tiempos establecidos en el proyecto.</p> <p>100% de empresarios satisfechos producto de los servicios prestados por el Agente Operador.</p>
<p>Rendiciones del programa a Sercotec</p>	<p>AOS entrega rendiciones mensuales y trimestrales ajustadas a reglamento vigente en Sercotec.</p> <p>AOS mantiene garantías vigentes hasta la aprobación de las rendiciones financieras y operativas.</p>	<p>El AOS entrega a Sercotec la rendición de los recursos asociados a las asesorías dictadas, de acuerdo a lo establecido por el programa y reglamentos vigentes.</p> <p>AOS ingresa auxiliares mensuales en tiempo y forma.</p>	<p>100% de las rendiciones aprobadas por SERCOTEC.</p> <p>Observaciones no superan el 2% de las líneas totales rendidas en auxiliares mensuales.</p>

Cierre del programa	<p>Realizar informe de Cierre por convocatoria de acuerdo a proyectos ejecutados.</p> <p>AOS emite informe operativo de cierre del Programa.</p> <p>AOS levanta información y verificadores para los incumplimientos detectados y son informados a su contraparte Sercotec en tiempo y forma.</p>	<p>Informe de cierre de programa en formatos entregados por Sercotec.</p> <p>Ingresar información a los sistemas que defina Sercotec en forma mensual y de cierre del programa.</p> <p>AOS emite informes de incumplimientos de beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en Bases y contrato.</p>	<p>Rendiciones e Informes de Cierre: 100% de las rendiciones aprobadas por SERCOTEC. 100% informes de cierre de proyectos aprobados por Sercotec.</p> <p>100% de los comprobantes de compras cargados en Siseval.</p> <p>100% de incumplimientos informados.</p> <p>100% de empresas beneficiarias con seguimiento y registro de ventas durante los meses 9 y 12 del año en curso.</p>
---------------------	---	---	--

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia y operación original.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña Natasha Sofía Alarcón Alarcón, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, consta en escritura pública de delegación de poder de fecha 14 de marzo de 2024, otorgada ante Pablo Alberto González Caamaño, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, anotada bajo repertorio N° 1371-2024.

La personería de don Ismael Toloza Bravo, para comparecer en la representación de la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía, consta en Actas Acuerdos Sesión Extraordinaria N° 06/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, reducida a escritura pública con fecha 04 de noviembre de 2024 ante el Notario público de Temuco don Jorge Elías Tardes Hales, Repertorio N° 5716-2024 y certificación de copia electrónica de instrumento público de fecha 16 de enero de 2025.

La presente modificación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor, El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

Natasha Alarcón Alarcón
Directora Regional
Servicio de Cooperación Técnica

Ismael Toloza Bravo
Representante
Fundación de Desarrollo
Educacional
FUDEA